

Fecha: 16-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Inversiones Health Triad SpA

Pág.: 26
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2783585

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Luis Thayer Ojeda N° 359, Providencia, Santiago. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 06 de marzo Rep. N° 3.696-2026. Ante mí, JUAN PEDRO ROJAS OLAVE, c.i. n° 13.470.070-k, actuando en representación de la sociedad INVERSIONES ROJAS, AGUIRRE Y OLAVE SpA, rut n° 78.066.207-7, ambos domiciliados en Avenida José Rabat n° 11.900, casa 14, Colina; don RODRIGO ALFREDO SANTOS HENRÍQUEZ, c.i n° 13.432.893-2, actuando en representación de la sociedad INVERSIONES SANTOS Y MUÑOZ SpA, rut n° 78.066.275-1, ambos domiciliados en calle Sierra Grande n° 10.527, Colina; don JULIO ANDRÉS QUINTEROS PROAÑO, c.i n° 15.833.862-9, actuando en representación de la sociedad INVERSIONES QUINTA REVA SpA., rut n° 78.367.493-9, ambos domiciliados en calle Central n° 4285, casa B, Sector Lo Cañas, La Florida.; y don LUIS ANTONIO CAAMAÑO CHANDIA, c.i.n° 14.029.583-3, domiciliado en Avenida Chamisero n° 13.492, casa 9, Colina; constituyeron una Sociedad por Acciones. Razón Social: "Inversiones Health Triad SpA", nombre de fantasía "Health Triad Consulting". - Domicilio: será la ciudad de Santiago, territorio jurisdiccional del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. - Administración, representación y Uso de razón social: JUAN PEDRO ROJAS OLAVE, y RODRIGO ALFREDO SANTOS HENRÍQUEZ. Dichos apoderados indistintamente cualquiera de ellos representara judicial y extrajudicialmente a la Compañía con amplias facultades contenidas en el pacto social. Objeto Social: CUARTO: La sociedad tendrá por objeto o giro de la sociedad: Uno. CONSULTORÍA Y ASESORÍAS EMPRESARIALES: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de consultoría, asesoría y apoyo a personas naturales y jurídicas, del sector público y privado, en materias de estrategia, desarrollo de negocios, gestión operacional y comercial, marketing, innovación, transformación digital y organizacional, gestión de recursos humanos, finanzas y, en general, en todas las áreas vinculadas con la administración y dirección de empresas. Asimismo, podrá realizar estudios, diagnósticos, planificación, diseño, implementación, ejecución y seguimiento de proyectos destinados a la mejora, optimización, expansión o reestructuración empresarial, así como desarrollar, implementar y comercializar soluciones tecnológicas asociadas a dichos servicios. Dos. DESARROLLO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS: El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, licenciamiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software, hardware y firmware, incluyendo aplicaciones móviles, web y de escritorio. La prestación de servicios de asistencia técnica, soporte, capacitación, gestión e implementación de proyectos en materias de informática, telecomunicaciones y procesamiento de datos. Asimismo, el desarrollo e implementación de soluciones basadas en tecnologías tales como inteligencia artificial, aprendizaje automático (Machine Learning), aprendizaje profundo (Deep Learning), procesamiento de lenguaje natural, visión por computadora, Internet de las Cosas (IoT), blockchain y cualesquiera otras tecnologías actuales o futuras. Tres. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, franquicia, distribución y comercialización de software, hardware, equipos tecnológicos y demás productos relacionados con tecnologías de la información. La comercialización y licenciamiento de derechos de uso de software propio o de terceros, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo Software como Servicio (SaaS), Plataforma como Servicio (PaaS) e Infraestructura como Servicio (IaaS). Cuatro. SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS: El procesamiento, almacenamiento, análisis, gestión y explotación de datos e información por medios electrónicos, incluyendo la prestación de servicios de computación en la nube, alojamiento de datos y operación de centros de datos. Asimismo, la prestación de servicios de ciberseguridad, seguridad informática, protección de datos personales, auditoría de sistemas y consultoría en cumplimiento normativo en materias tecnológicas. Cinco. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: La investigación, desarrollo e

CVE 2783585

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 16-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Inversiones Health Triad SpA

Pág.: 27
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

innovación en el ámbito de las tecnologías de la información y otras áreas tecnológicas relacionadas, incluyendo el diseño y desarrollo de prototipos, productos y nuevas tecnologías. La participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, de manera independiente o en colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Seis. TELECOMUNICACIONES Y REDES: El diseño, implementación, operación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, sistemas de comunicación y transmisión de datos, así como la prestación de servicios de conectividad, alojamiento y otros servicios vinculados a infraestructura tecnológica. Siete. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: La prestación de servicios de formación, capacitación y educación, presencial o a distancia, en materias de gestión empresarial, liderazgo, innovación, estrategia y tecnologías de la información, incluyendo programación, desarrollo de software e inteligencia artificial. Ocho. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: La gestión, administración, registro, protección, explotación, cesión y comercialización de derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con desarrollos tecnológicos, incluyendo patentes, marcas, derechos de autor, modelos de utilidad, diseños industriales y secretos empresariales. Nueve. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: La participación en licitaciones públicas o privadas relacionadas con el objeto social; el establecimiento de sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero; la celebración de contratos de colaboración empresarial, asociaciones, joint ventures u otras alianzas estratégicas con terceros. Asimismo, la administración de empresas, sociedades o negocios de cualquier naturaleza; la participación en otras sociedades o asociaciones; la constitución de nuevas entidades; la adquisición o enajenación de acciones, participaciones o derechos sociales; y, en general, la ejecución y celebración de toda clase de actos y contratos civiles o comerciales, nominados o innominados, que sean necesarios, conducentes o complementarios para el cumplimiento de su objeto social.- Capital social: \$1.200.000.-, dividido en 10.000- acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, enterado, suscrito, pagado íntegramente en este acto, de contado, en dinero en efectivo e ingresado a la caja social por la accionista, según se indica en la escritura de constitución, esto es: 2500 acciones por parte de INVERSIONES ROJAS, AGUIRRE Y OLAVE SpA, a un valor de suscripción de \$120.- por acción; 2500 acciones por parte de INVERSIONES SANTOS Y MUÑOZ SpA, a un valor de suscripción de \$120.- por acción; 2500 acciones por parte de INVERSIONES QUINTA REVA SpA, a un valor de suscripción de \$120.- por acción y; 2500 acciones por parte de LUIS ANTONIO CAAMAÑO CHANDIA a un valor de suscripción de \$120.- por acción. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de marzo de 2026.



CVE 2783585

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl